

Lejos de intocables los jueces boricuas

Por Gerardo Cordero / End.gcordero@elnuevodia.com

- Sujetos a la evaluación de la comunidad judicial



Según Sheila Miranda, jefa de la Comisión de Evaluación Judicial, además del análisis de fiscales, abogados y alguaciles, el evaluado tiene la ocasión de autoexaminarse.

Nota del Editor: Tercera parte de una serie sobre la carrera judicial y la productividad en los tribunales.

Las notas judiciales

Las calificaciones concedidas por la Comisión de Evaluación Judicial son:

Excepcionalmente bien calificado
Muy bien calificado
Bien calificado
Calificado
No calificado
Deficiente

Los jueces en Puerto Rico no pueden ser "vacas sagradas".

Si un juez se desempeña de forma deficiente, eventualmente los abogados, fiscales y alguaciles, entre otros, tendrán la responsabilidad de evaluarlo y señalar sus fallas de manera confidencial.

La evaluación formal de los jueces se produce cada tres años y además de consultas a la comunidad judicial, un investigador debe visitar el vecindario del togado e indagar sobre su conducta.

Como parte de la evaluación de un juez se somete un formulario para el juez administrador, así como un máximo de 200 cuestionarios para abogados que han litigado en la sala del evaluado durante los tres años previos al momento de examinar su desempeño.

La directora de la Comisión de Evaluación Judicial, Sheila Miranda, explicó a El Nuevo Día que en el caso de los abogados se procura una muestra abarcadora y el mínimo de formularios contestado que se busca es de 50.

La secretaria del Tribunal, el jefe de alguaciles y jueces del mismo tribunal reciben formularios para evaluar al togado correspondiente y, si en la sala el juez evaluado interactúa regularmente con trabajadores sociales, esos profesionales también reciben formularios que en su momento tabulará la Comisión, precisó Miranda.

Indicó también que el propio juez evaluado tiene la oportunidad de autoexaminarse, al responder otro formulario particular. Mientras, en el caso de jueces administradores la Comisión provee un cuestionario distinto que incluso responde la persona que dirige la Oficina de Administración de los Tribunales.

Una entrevista cara a cara con el juez, así como entrevistas similares al juez administrador, al fiscal de distrito, a personas de la comunidad donde vive el togado y a miembros de la Policía forman parte de las indagaciones del investigador de la Comisión, destacó Miranda.

Si surge alguna información particular que amerite verificarse a fondo, el investigador procedería con entrevistas o búsqueda de datos pertinentes para poder someter un reporte completo a la Comisión, agregó.

Para emitir la calificación del juez, en la Comisión se tabulan los formularios y para criterios específicos se le concede una puntuación. Se considera el reporte del investigador y al sumar el total de puntos acumulados se puede reconocer un juez desde excepcionalmente bien calificado hasta deficiente.

El informe confidencial con un resumen del resultado de la evaluación del juez es enviado al Juez Presidente del Tribunal Supremo, quien notifica al evaluado y, en ocasiones, lo refiere a tomar cursos específicos en la Academia Judicial, para que supere deficiencias detectadas en la evaluación. Una copia del resumen de la evaluación también se refiere al titular de la OAT.

Fuentes que solicitaron anonimato, por su parte, indicaron que los ciudadanos deben procurar pronunciarse sobre el desempeño de los jueces porque existen acuerdos no escritos entre fiscales, abogados y otras figuras que por el trato regular con el juez "entran en una relación de familiaridad y encubren sus fallas en detrimento de la justicia, sobre todo para los pobres".

"Hay muchos consultados regularmente que le tiran la toalla al juez. Puede haber conflicto de intereses pues están a merced del juez al litigar en su sala, pero la gente puede someter querellas en la División Legal de la OAT si entienden que un juez se ha comportado en violación de sus cánones de ética", dijo uno de los informantes.